ORDENANZA Nº 155.

Art. 1º) Acuérdase a los señores Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal, en aumento en sus sueldos de Siete mil pesos m/n mensuales.
Art. 2º) El referido aumento será aplicado con retroactividad al 1º de Enero del cte. año.
Art. 3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputadá a la Pda. correspondiente.
Art. 4º) Comuníquese a la Intendencia, Públiquese y agréguese al Dig. esta Municipal.